



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-443-2023

MEMORANDO

PARA: **MARTHA GABRIELA FLORES**
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES DE JUNIO

FECHA: 07 de julio de 2023



En respuesta a su Memorando UT-102-2023, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de junio del año 2023; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias, y Extraordinarias se detalla lo solicitado a continuación:

Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-30-05-2023-6:b:	Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 02- 2023 "Suministro de Equipo de Computación, Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados a nivel nacional para uso exclusivo del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP".
CD-SO-30-05-2023-6:c:	Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03/2023 "Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola para los Centros Didácticos PROMECH del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

/infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CD-SO-30-05-2023-6:d:	Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No.- 04/2023, "Adquisición de Biomédica para el Taller Didáctico del INFOP".
CD-SO-30-05-2023-6:f:	"Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 06-2023, "Adquisición de Maquinaria y Equipo de Cocina para el Centro Didáctico San Felipe del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
CD-SO-30-05-2023-6:g:	"Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 07/2023, "Adquisición de Equipo y Herramientas para Mecánica Automotriz".
CD-SO-30-05-2023-6:h	"Aprobación sobre ampliación en el número de vehículos adquiridos, aprobado en Resolución CD-SO-13-12-2022-6-b."
CD-SO-30-05-2023-6:j-1	Informes, "J-1" "Informe sobre Plan Operativo Anual"
CD-SO-30-05-2023-6:j-2	"Informes, "J-2" "Informe sobre el Estado actual de las Licitaciones en Proceso".
CD-SO-30-05-2023-6:j-3:	"Informes, "J-3" "Informe sobre el Reglamento Interno de Trabajo de INFOP".

Sesión Ordinaria N° 11-2023 celebrada el día martes 27 de junio de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-27-06-2023-6:b:	"Se solicita que cada vez que se declare fracasada o desierta un Licitación Pública o Privada, el Consejo Directivo para agilizar los procesos autorice en el mismo acto los nuevos Pliegos de Condiciones para nuevas licitaciones".
CD-SO-27-06-2023-6:c:	"Informe de Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023 Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para uso del Centro Insular de Formación Profesional Islas de la Bahía, en la que se declaró fracasada y aprobación de las nuevas bases de Licitación Para este mismo proyecto, que consigna el número de Licitación Privada 03-2023"
CD-SE-27-06-2023-6:d:	Informe de Licitación Privada Nacional (Iprivn) 06-2023 Suministro e Instalación de Equipo del Centro Didáctico del Mobiliario y Equipo de Oficina para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar, la que se declare fracasada y aprobación de las nuevas bases de Licitación para este mismo proyecto, que consigna el número de Licitación Privada No.02-2023".

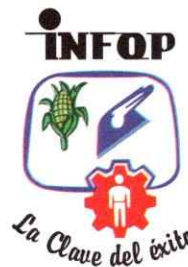
Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CD-SE-27-06-2023-6:e:	“Informe de Convenios Macroeconómicos que vencen el 30 de junio de 2023 (CCIT, CTH, FEDECAMARAS, ANDI, CADERH, AHM, Y CCIH)”.
CD-SE-27-06-2023-6:f:	Reconsiderar la Resolución CD-SO-28-04-2023-6:a: en la que se reformo el artículo 17 numerales 3 y 7 del Reglamento de Cobros a efecto que el numeral 7 se lea así: Estar Inscritos en el Registro de Aportantes del INFOP”
CD-SE-27-06-2023-6:g:	“Autorización de Donación de 10 Silos Metálicos para la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNT)”.

Sesión Extra Ordinaria N° 04-2023 celebrada el día viernes 30 de junio de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SE-30-06-2023-5:a:	“Aprobación y Autorización para firma de los Convenios de Cooperación entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y las siguientes Instituciones; Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARAS), Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), Cámara de comercio e Industria de Choloma (CCICH), Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), Central de Trabajadores de Honduras (CGT), Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH).

Sesión Extraordinaria N° 05-2023 celebrada el día viernes 30 de junio de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SE-30-06-2023-5:a:	“Nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.





Instituto Nacional de
Formación Profesional *Instituto Nacional de Formación Profesional*
Colegio de la República



MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE F. PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, 2023

Gerardo Perez



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "b", "Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 02-2023, "Suministro de: Equipo de computación, mobiliario y equipo de oficina, aires acondicionados a nivel nacional para uso exclusivo del Instituto Nacional de Formación profesional INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:b:

CONSIDERANDO: QUE EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DE-278-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIADO POR DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP A LA SEÑORA MINISTRA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN) CON OFICIO DGIP-PRE-105-2022 COMUNICA QUE HA EMITIDO NOTA DE PRIORIDAD NO.24896-109-22 Y CODIGO BIP-NO 24896 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES"

CONSIDERANDO: QUE EL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES SEÑALADO ES RESULTADO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL INFOP ORIGINADO POR LA MODIFICACION REALIZADA AL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.30-2022 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022 ,POR UN MONTO DE L.99.7 MILLONES DE LEMPIRAS (L. 99,700,000.00) INTEGRADO EN DOS COMPONENTES : COMPONENTE 1 EQUIPAMIENTO DE TALLERES L. 90,739,600.00 Y COMPONENTE 2 CAPACITACION DE INSTRUCTORES L. 8,960400.00 Y TIENE COMO PROPOSITO LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP.



Bulevar Centralamericana
Tegucigalpa - Ciudad a Columna
Módulo 105

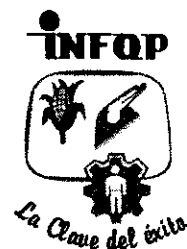


www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Comisión de la República



CONSIDERANDO: QUE PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES ESTABLECE UN MONTO DE L. 90,739,600.00 SE REALIZARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENDO A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA 02-2023 UN MONTO ESTIMADO DE L. 37.30 MILLONES.

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 02-2023 "SUMINISTRO DE: EQUIPO DE COMPUTACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP".

CONSIDERANDO: QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REUNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER: LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASE DE LICITACION PUBLICA QUE NORMA LA ONCAE Y LA OPINION FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN BASE A LO DISPUESTO EN ARTICULOS 172 Y 173 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-2023 "SUMINISTRO DE: EQUIPO DE COMPUTACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Barrios Centroamérica
Tiquigalpa, Tiquigalpa, Tiquigalpa
Madrugón.

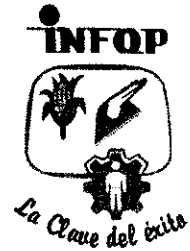


www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Organismo de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:c:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE F. PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, DE 2023

Gerardo Perez

En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "c", "Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No.03/2023 "Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola para los Centros Didácticos PROMECH del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:c:

CONSIDERANDO: QUE EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DE-278-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIADO POR DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP A LA SEÑORA MINISTRA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN) CON OFICIO DGIP-PRE-105-2022 COMUNICA QUE HA EMITIDO NOTA DE PRIORIDAD NO.24896-109-22 Y CODIGO BIP-NO 24896 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES"

CONSIDERANDO: QUE EL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES SEÑALADO ES RESULTADO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL INFOP ORIGINADO POR LA MODIFICACION REALIZADA AL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.30-2022 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022 ,POR UN MONTO DE L.99.7 MILLONES DE LEMPIRAS (L. 99,700,000.00) INTEGRADO EN DOS COMPONENTES : COMPONENTE 1 EQUIPAMIENTO DE TALLERES L. 90,739,600.00 Y COMPONENTE 2 CAPACITACION DE INSTRUCTORES L. 8,960400.00 Y TIENE COMO PROPOSITO LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP.



Bulevar Centralamericano
Tegucigalpa, Frente a colonia
Miraflores

/infopoficial

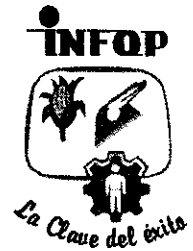


www.infop.hr



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES ESTABLECE UN MONTO DE L. 90,739,600.00 SE REALIZARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENDO A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA 03-2023 UN MONTO ESTIMADO DE L. 13.10 MILLONES.

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LOS CENTROS DIDÁCTICOS PROMECH DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

CONSIDERANDO: QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REUNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER: LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASE DE LICITACION PUBLICA QUE NORMA LA ONCAE Y LA OPINION FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN BASE A LO DISPUESTO EN ARTICULOS 172 Y 173 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 03-2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA LOS CENTROS DIDÁCTICOS PROMECH DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



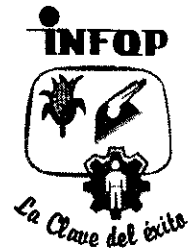
Boleyn al Centroamérica
Iniciando el camino a una
Nación





Instituto Nacional de Formación Profesional

Organismo de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

Resolución no CD-SO.30.05.2023-6:d

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE F PEREZ MONYOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2023

Gerardo Perez



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "d", "Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 04-2023, "Adquisición de Biomédica para el Taller Didáctico del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:d:

CONSIDERANDO: QUE EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DE-278-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIADO POR DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP A LA SEÑORA MINISTRA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN) CON OFICIO DGIP-PRE-105-2022 COMUNICA QUE HA EMITIDO NOTA DE PRIORIDAD NO.24896-109-22 Y CODIGO BIP-NO 24896 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES"

CONSIDERANDO: QUE EL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES SEÑALADO ES RESULTADO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL INFOP ORIGINADO POR LA MODIFICACION REALIZADA AL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.30-2022 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022 ,POR UN MONTO DE L.99.7 MILLONES DE LEMPIRAS (L. 99,700,000.00) INTEGRADO EN DOS COMPONENTES : COMPONENTE 1 EQUIPAMIENTO DE TALLERES L. 90,739,600.00 Y COMPONENTE 2 CAPACITACION DE INSTRUCTORES L. 8,960400.00 Y TIENE COMO PROPOSITO LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP.

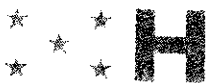


Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, Tercera Etapa
Maldonado

 /infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

INFOP



CONSIDERANDO: QUE PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES ESTABLECE UN MONTO DE L. 90,739,600.00 SE REALIZARÁ EN UN TOTAL DE SIETE LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENDO A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA 07-2023 UN MONTO ESTIMADO DE L. 5.50 MILLONES.

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 07-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANIZA AUTOMOTRIZ".

CONSIDERANDO: QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REUNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER: LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASE DE LICITACION PUBLICA QUE NORMA LA ONCAE Y LA OPINION FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN BASE A LO DISPUESTO EN ARTICULOS 172 Y 173 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 07-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANIZA AUTOMOTRIZ".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:f:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE F, PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, 2023

Gerardo Perez



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "f", "Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 06-2023, "Adquisición de Maquinaria y Equipo de Cocina para el Centro Didáctico San Felipe del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:f:

CONSIDERANDO: QUE EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DE-278-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIADO POR DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP A LA SEÑORA MINISTRA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN) CON OFICIO DGIP-PRE-105-2022 COMUNICA QUE HA EMITIDO NOTA DE PRIORIDAD NO.24896-109-22 Y CODIGO BIP-NO 24896 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES"

CONSIDERANDO: QUE EL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES SEÑALADO ES RESULTADO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL INFOP ORIGINADO POR LA MODIFICACION REALIZADA AL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.30-2022 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022 ,POR UN MONTO DE L.99.7 MILLONES DE LEMPIRAS (L. 99,700,000.00) INTEGRADO EN DOS COMPONENTES : COMPONENTE 1 EQUIPAMIENTO DE TALLERES L. 90,739,600.00 Y COMPONENTE 2 CAPACITACION DE INSTRUCTORES L. 8,960400.00 Y TIENE COMO PROPOSITO LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP.



Bulevar Centenario
Independencia, Frente a la Zona
Artesanal



Infop@infop.hn

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Cuba, Calle de la República



CONSIDERANDO: QUE PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES ESTABLECE UN MONTO DE L. 90,739,600.00 SE REALIZARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENDO A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA 04-2023 UN MONTO ESTIMADO DE L. 4.30 MILLONES.

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 04-2023 "ADQUISICIÓN DE BIOMÉDICA PARA EL TALLER DIDÁCTICO DEL INFOP".

CONSIDERANDO: QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REUNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER: LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASE DE LICITACION PUBLICA QUE NORMA LA ONCAE Y LA OPINION FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN BASE A LO DISPUESTO EN ARTICULOS 172 Y 173 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 04-2023 "ADQUISICIÓN DE BIOMÉDICA PARA EL TALLER DIDÁCTICO DEL INFOP".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Buena Vista, Centroamérica
Instituto Nacional de Formación Profesional
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:g:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE PEREZ MONTOYA.**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2023



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "g", "Aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 07-2023, "Adquisición de Equipo y Herramientas para Mecaniza Automotriz", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:g:

CONSIDERANDO: QUE EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DE-278-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 ENVIADO POR DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP A LA SEÑORA MINISTRA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN) CON OFICIO DGIP-PRE-105-2022 COMUNICA QUE HA EMITIDO NOTA DE PRIORIDAD NO.24896-109-22 Y CODIGO BIP-NO 24896 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES"

CONSIDERANDO: QUE EL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES SEÑALADO ES RESULTADO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL INFOP ORIGINADO POR LA MODIFICACION REALIZADA AL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.30-2022 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2022 ,POR UN MONTO DE L.99.7 MILLONES DE LEMPIRAS (L. 99,700,000.00) INTEGRADO EN DOS COMPONENTES : COMPONENTE 1 EQUIPAMIENTO DE TALLERES L. 90,739,600.00 Y COMPONENTE 2 CAPACITACION DE INSTRUCTORES L. 8,960400.00 Y TIENE COMO PROPOSITO LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP.



Unirnos Continuamente
Tegucigalpa, frente a colonia
Madriles.



#infopoficial

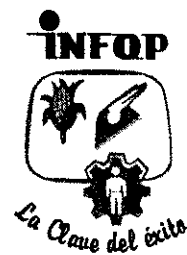


www.infop.mh



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DE TALLERES EN LAS CINCO REGIONALES DEL INFOP Y CAPACITACION DE INSTRUCTORES ESTABLECE UN MONTO DE L. 90,739,600.00 SE REALIZARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENDO A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA 06-2023 UN MONTO ESTIMADO DE L. 4.40 MILLONES.

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 06-2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COCINA PARA EL CENTRO DIDÁCTICO SAN FELIPE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

CONSIDERANDO: QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL REUNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER: LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASE DE LICITACION PUBLICA QUE NORMA LA ONCAE Y LA OPINION FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN BASE A LO DISPUESTO EN ARTICULOS 172 Y 173 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 06-2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COCINA PARA EL CENTRO DIDÁCTICO SAN FELIPE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Bulevar Centrocarrilera
Tegucigalpa - Frente a ciudad
Miraflores



#infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SO-30-5-2023-6: h:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ GARCIA**
SECRETARIO GENERAL DEL INFOP

DE: **GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY DEL INFOP

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 23 DE JUNIO de 2023



En Sesión Ordinaria N° 010-2023 celebrada el día martes 30 de mayo.2023 en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "a", "Aprobación sobre Ampliación en el número de vehículos adquiridos, aprobado en Resolución CD-SO-13-12-2022-6-b, de Sesión Ordinaria No.21-2022" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:h:

CONSIDERANDO: QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN SESION ORDINARIA NO.21 - 2022 EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP APROBO MEDIANTE RESOLUCION CD-SO-13-12-2022-6-b, LA ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTORES, ENTRE ELLOS 4 VEHICULOS PICK-UP DOBLE CABINA, LICITACION PUBLICA LPN 04-2022.

CONSIDERANDO: QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA PREPARACION DE LAS LICITACIONES DE COMPRA DE VEHICULOS, EN BASE AL ARTICULO 222 CONSTITUCIONAL REFORMADO, ARTICULOS 37 Y 73 DE LA LEY ORGANICA DEL TSC, ARTICULO 31 NUMERAL 3, LITERAL B DE LA LEY DE EQUIDAD SOCIAL Y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO DEL DECRETO NO. 17-2010, DECRETOS 48 Y 303 DEL AÑO 1981, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DEBE EMITIR OPINION QUE LA COMPRA PROCEDE, Y MEDIANTE OFICIO PRESIDENCIA NO.2267-2022-TSC, EMITIO OPINION FAVORABLE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE COMPRA DE 14 VEHICULOS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA AÑO 2023.

CONSIDERANDO: QUE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (STLCC) A TRAVES DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE) REALIZARA UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL "LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 "COMPRA CONJUNTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES" Y EL INFOP FIRMO CON LA STLCC CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2023 EL CONVENIO DE PARTICIPACION INTERINSTITUCIONAL EN PROCESO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES ENTRE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

/infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE EN EL PERIODO ANTERIOR (2022) NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA LICITACION POR MOTIVO QUE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (STLCC) EMITIO CIRCULAR OO5-2022 CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DONDE HACE SABER QUE LAS COMPRAS FINANCIADOS CON FONDOS PUBLICOS. SE DEBEN REALIZAR POR MEDIO DE UNA COMPRA CONJUNTA COORDINADA POR DICHA SECRETARIA.

CONSIDERANDO: QUE EL INFOP CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA HACERLE FRENTE A ESTA COMPRA YA QUE LOS 10 VEHICULOS ESTAN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE AÑO FISCAL (POA 2023) Y LOS CUATRO VEHICULOS ANTERIORES TIENEN LA AUTORIZACION POR EL TSC Y CON LA DEBIDA PROVISION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA RESOLUCION SD-SO-13-12-2022-6-b MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFO AUTORIZA LA ADQUISICION DE LOS 4 VEHICULOS PICK-UP DOBLE CABINA PRESUPUESTADOS EN EL AÑO 2022 Y INCREMENTARLO A 10 VEHICULOS MAS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2023, PARA UN TOTAL DE 14 VEHICULOS PICK -UP DOBLE CABINA TRACCION EN CUATRO RUEDAS.

SEGUNDO: SE ORDENA A LA ADMINISTRACION DEL INFOP QUE SE ACOMPAÑE AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, LA OPINION DE AUDITORIA INTERNA Y LA AUTORIZACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) QUE SE PERMITE ADICIONAR LOS DIEZ VEHICULOS PICK-UP DOBLE CABINA.

TERCERO: CON LA COMPLEMENTACION DE LA DOCUMENTACION ORDENADA EN EL SEGUNDO RESUELVE, PRESENTAR SOLICITUD EN LA PROXIMA SESION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONSIDERACION.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infooficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:j-1:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, 2023



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "j", **INFORMES**, "j-1" "**Informe sobre Plan Operativo Anual**" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:j-1:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE OFICIO No SDF -423-2023, EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA COMUNICA AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LA INSTRUCCIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO DE REALIZAR UNA PRESENTACION SOBRE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEFINIDO PARA EL AÑO 2023.

CONSIDERANDO: QUE ESTA PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, INCLUYE INFORMACION COMPLEMENTARIA IMPORTANTE PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP PORQUE DETERMINA METAS NACIONALES POR ACCIONES FORMATIVAS, POR REGION, EL PRESUPUESTO DEL 2023, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE TALLERES Y UN AGREGADO MUY IMPORTANTE QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DEL PLAN DE INVERSIONES DE L. 505 MILLONES DE LEMPIRAS A DESARROLLAR EN PERIODO 2024-2025.

CONSIDERANDO: QUE EL INFORME DE LA AUDITORIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, NO.002/2021-VI, ESTABLECE ENTRE OTRAS RECOMENDACIONES FORMULADAS LA RECOMENDACIÓN NUMERO 8, REFERENTE A ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA GESTION DE INGRESOS,



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE

DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE CALIDAD Y LA DIVISION DE PLANIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL INFOP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:j-2:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **ARQUITECTO GERARDO JOSE PEREZ MONTOYA .**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, 2023

Gerardo Perez



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "j", **INFORMES**, "j-2" "**Informe sobre el Estado actual de las Licitaciones en Proceso**" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:j-2:

CONSIDERANDO: QUE PARA UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICION MEDIANTE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO INSTRUYO A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTUALICE PERIODICAMENTE MEDIANTE LA PREPARACION DE UN INFORME ESPECIAL DE LA SITUACION DE ESTOS PROCESOS DE COMPRA.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP REQUIERE ESTAR INFORMADO EN ESPECIAL DE AQUELLOS PROCESOS QUE DIRECTAMENTE APRUEBA ENTRE ELLOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LAS LICITACIONES Y ESTE INFORME ESTABLECE LA SITUACION DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN PROCESO.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE

DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. REFERENTE A LA SITUACION DE LOS PROCESOS DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE ACTUALMENTE REALIZA EL INFOP.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-05-2023-6:j-3:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **GERARDO JOSE F. PEREZ MONTOYA .**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 DE JUNIO, 2023



En Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el día martes 30 de mayo de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar, Inciso "j", **INFORMES, "j-3" "Informe sobre el Reglamento Interno de Trabajo del INFOP"** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-30-05-2023-6:j-3:

CONSIDERANDO: QUE, DESDE SU FUNDACION EN EL AÑO 1972, EL INFOP NO HA TENIDO UN REGLAMENTO INTERNO QUE CONSTITUYE EL CONJUNTO DE NORMAS OBLIGATORIAS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE EL INFOP CONTRATE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS U OFICINAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y AL NO CONTAR CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL HA DERIVADO EN PROBLEMAS EN EL MANEJO LABORAL, DESDE LA NEGATIVA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE NEGARNOS UN INSPECTOR DE TRABAJO O LIMITANDO NUESTRA DEFENSA EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ELECTORAL.

CONSIDERANDO: QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION DEL INFOP, PRIORIZO QUE SE INICIARA CON LOS TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE APROBARAN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INFOP

CONSIDERANDO: QUE COMO RESULTADO DE LA GESTION ENCOMENDADA POR EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, QUE CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2023 LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO EMITE RESOLUCION No DGT -RIT-102-2023 RESOLVIENDO LITERALMENTE "PRIMERO : APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, CONCERTADO EN FECHA 2 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) POR LOS TRABAJADORES Y LA INSTITUCION AUTONOMA DESCENTRALIZADA ANTES NOMINADA EN SU CONDICION DE PATRONO, CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN "



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO INCORPORA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PREVIAMENTE CONCERTADO CON LOS TRABAJADORES AGREGANDO PARRAFOS, FRASES O PALABRAS AMPLIO Y MODIFICO 11 ARTICULOS A LOS 136 CONCERTADOS, AGREGANDO PARRAFOS, FRASES O PALABRAS.

CONSIDERANDO: QUE EL INFOP NO PRESENTARA IMPUGNACIONES POR LOS ARTICULOS Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CONCENSUADO CON EL SITRAINFP, BAJO LA RECOMENDACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL EN SU INFORME FINAL QUE " LAS MODIFICACIONES Y AGREGADOS REALIZADOS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO POR LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE ENCUENTRAN EN ARMONIA CON LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE "

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO SOBRE EL REGLAMENTO DE TRABAJO APROBADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO: UNA VEZ CONCLUIDO EL TERMINO PARA LOS RECURSOS A QUE TIENEN DERECHO LAS PARTES, REMITIR PARA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

TERCERO: LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO INICIARA CON LA FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SO-27-06-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023



En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar: "Se solicita que cada vez que se declare fracasada o desierta una Licitación Pública o Privada, el Consejo Directivo para agilizar los procesos autorice en el mismo acto los nuevos Pliegos de condiciones para nuevas Licitaciones" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-27-06-2023-6:b:

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL OPINA QUE UNA VEZ DECLARADA FRACASADA DETERMINADA LICITACIÓN, RECOMIENDA QUE EN LA MISMA REUNIÓN SE APRUEBEN LAS NUEVAS BASES DE LICITACIÓN PREVIAMENTE ACOMPAÑÁNDOSE DEL DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA Y ASESORÍA LEGAL RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO EL ÓRGANO RESPONSABLE ENVIAR EL PROYECTO DE LAS BASES Y SOLICITUD DE DICTAMEN EN TIEMPO Y FORMA.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ES DE LA OPINIÓN QUE TODA LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA DESIERTA O FRACASADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE FORMA AUTOMÁTICA O DE OFICIO EN LA MISMA RESOLUCIÓN, SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN LA UTILIZACIÓN DEL PROCESO FRACASADO O DESIERTO PARA NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN, EN VISTA QUE LAS MISMAS YA TRANSCURRIERON TODO EL PROCESO DE APROBACIÓN.

CONSIDERANDO: QUE ES FUNDAMENTAL QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, DEBEN TENER CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE PARA TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Mariluz.



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR EN SUSPENSO ESTA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ADMINISTRACIÓN, E INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE ORDENE: QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REFERENTE A LOS PUNTOS DE LA AGENDA, DEBEN SER REMITIDAS PREVIAMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y CRITERIOS Y ANÁLISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infoproficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SO-27-06-2023-6:c:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023



En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a Tratar: "Informe de Licitación Pública Nacional LPN 01-2023 Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para uso del Centro Insular de Formación Profesional Islas de la Bahía, en la que se declaró fracasada y aprobación de las nuevas bases de Licitación para este mismo proyecto, que consigna el número de Licitación Privada 03-2023. el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-27-06-2023-6:c:

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 02-2023, CELEBRADA EL VIERNES 27 DE ENERO DE 2023, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN LA RESOLUCIÓN CD-SO-27-01-2023-6:a: RESOLVIÓ DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN 01-2023 EN BASE AL ARTÍCULO NO 57 DE LA LEY DE CONTRACCIÓN DEL ESTADO Y SU CLÁUSULA 40.2 DE LAS IAO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

CONSIDERANDO: QUE CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE MEMORANDO DAF-115-2023 EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-01-2023, EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN CDE-SO-14-02-2023-6:G: EN SESIÓN ORDINARIA NO. 03-2023 APROBÓ LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 01-2023 PARA "SUMINISTROS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ISLA DE LA BAHÍA, EN LA QUE SE DECLARÓ FRACASADA Y APROBACIÓN DE LAS NUEVAS BASES DE LICITACIÓN PARA ESTE MISMO PROYECTO, QUE CONSIGNA EL NÚMERO DE LICITACIÓN PRIVADA 03-2023".



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infooficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 01-2023 DECLARA FRACASADA ESTA LICITACIÓN Y EN BASE AL ARTÍCULO 57 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ARTICULO 85 SEGUNDO PÁRRAFO, 172 Y 173 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO RECOMIENDA **PROCEDER A UNA NUEVA LICITACIÓN.**

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE LA ACLARATORIA DE FRACASADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO 01-2023 "SUMINISTROS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ISLA DE LA BAHÍA.

SEGUNDO: CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN FRACASAR ESTE PROCESO LICITATORIO, EN VIRTUD QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SE ENCONTRÓ INCOMPLETA Y NO SE PUDO REALIZAR TAL EVALUACIÓN.

TERCERO: ESTA RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hr



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SE-27-06-2023-6:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

Gerardo Perez



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023

En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a tratar: "Informe de Licitación Privada Nacional (LprivN) 06-2022 Suministro e Instalación de Equipo del Centro Didáctico del Mobiliario y Equipo de Oficina para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar, la que se declaró fracasada y aprobación de las nuevas bases de Licitación para este mismo proyecto, que consigna el número de Licitación Privada 02-2023. el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-27-06-2023-6:d:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE MEMORANDDO DAF-463-2023 REMITIDO A LA SECRETARÍA GENERAL, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EL LIC. GILBERTO SANABRIA SOLICITA ELEVE AL CONSEJO DIRECTIVO LA DECLARATORIA DE FRACASADA DE LA LICITACIÓN PRIVADA LPN-06-2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR" Y ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA QUE INCLUYE LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.

CONSIDERANDO: QUE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) 06-2022 FUE NOMBRADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE-271-2023, REFERENTE A "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR".



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infofopoficial

www.infofop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACION, DESPUES DE HABER EFECTUADO EL ANALISIS LEGAL Y TECNICO SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. **DECLARAR FRACASADA** LA OFERTA, LA OFERTA POR EMPRESAS INVERSIONES PUBLICITARIAS (LOTE 2 Y 3), POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN II IAO 32.2 PAG. 33 DOCUMENTOS NO SUBSANADOS, Y LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.
2. **DECLARAR INADMISIBLE** LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EQUIPOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. (LOTE 1, 2 Y 15), POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN II INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS IAO 36.2 PÁG. 34, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, ARTICULO 135.
3. **DECLARAR DESIERTOS** LOS LOTES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 16, POR NO HABER PRESENTADO OFERTAS PARA DICHOS LOTES, SECCIÓN II, IAO 40.1 PÁG. 35 Y LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 57.

CONSIDERANDO: QUE EL PLAZO DE ENTREGA LIMITA LAS OFERTAS CUANDO SON DE MUY CORTO PLAZO, ES IMPORTANTE ANALIZAR SE INCREMENTE ESTE PLAZO DE ENTREGA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE LA DECLATORIA DE FRACASADO DE LA LICITACIÓN (LPRIVN) 06-2022, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR". APROBANDO LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:

1. **DECLARAR FRACASADA** LA OFERTA, LA OFERTA POR EMPRESAS INVERSIONES PUBLICITARIAS (LOTE 2 Y 3), POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN II IAO 32.2 PAG. 33 DOCUMENTOS NO SUBSANADOS, Y LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

CD-SE-27-06-2023-6:d:



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial


www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



2. **DECLARAR INADMISIBLE** LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EQUIPOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. (LOTE 1, 2 Y 15), POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SECCIÓN II INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS IAO 36.2 PÁG. 34, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, ARTICULO 135.

3. **DECLARAR DESIERTOS** LOS LOTES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 16, POR NO HABER PRESENTADO OFERTAS PARA DICHOS LOTES, SECCIÓN II, IAO 40.1 PÁG. 35 Y LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 57.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP, QUE REALICE UN ANALISIS A LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA QUE NO SEAN UNA LIMITANTE EN LAS LICITACIONES.

TERCERO: ESTA RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

CD-SE-27-06-2023-6:d:



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial


www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SE-27-06-2023-6:e:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA**
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

Gerardo Pérez

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023

En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a tratar: "Informe de Convenios Macroeconómicos que vencen el 30 de junio de 2023 (CCIT, CTH, FEDECAMARAS, ANDI, CADERH AHM Y CCIH) el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-27-06-2023-6:e:

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL FUE CREADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP 2 DE OCTUBRE DE 1985, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA AYUDA MUTUA QUE PERMITA PROMOVER EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y HUMANO DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

CONSIDERANDO: QUE EL OBJETIVO DE LOS CONVENIOS ES DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL A TRAVES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON ESTA IMPORTANTE POLITICA DE ESTADO DE AMPLIAR LA FORMACION PROFESIONAL ENTRE ELLAS: ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI), FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HONDURAS (FEDECAMARAS, CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA (CCIT), CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CHOLOMA (CCICH), CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CTH), CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CGT), CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS (CADERH) Y LA ASOCIACION DE MAQUILADORES DE HONDURAS (AHM).

CONSIDERANDO: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) DE ACUERDO A LA CONSTANCIA FIRMADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARA FINANCIAR ESTOS CONVENIOS ES EL PRESENTE AÑO FISCAL.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores

/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE POR DECISIONES UNILATERALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE AFECTÓ EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO DISMINUYENDO PARA EL PRESENTE AÑO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA TOMO LA DECISIÓN DE FIRMAR LOS CONVENIOS CON LA CITADAS EN EL SEGUNDO CONSIDERADO DE ESTA RESOLUCIÓN, EN DOS ETAPAS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2023, Y LA SEGUNDA ETAPA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, UNA VEZ CONFIRMADO EL FONDO PRESUPUESTARIO PARA LA SIGUIENTE ETAPA.

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA SESIÓN ORDINARIA LA ADMINISTRACIÓN PRESENTÓ UN INFORME DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, PERO NO SOLICITÓ OPORTUNAMENTE QUE LOS MISMO FUERAN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN VIRTUD DE SU VENCIMIENTO DEL 30 DE JUNIO, POR LO QUE SE ORDENÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENIENDO COMO PUNTO ÚNICO: "LA APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS CONVENIOS".

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME de Convenios que vencen el 30 de junio de 2023 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE INFOP Y CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2023, PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LOS MISMOS.

SEGUNDO: ESTA RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Bulevar: Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores

 /infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SE-27-06-2023-6:f:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023

En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a tratar: "Reconsiderar la Resolución CD-SO 28-04-2023:6:a: en la que se reformó el artículo 17 numerales 3 y 7 del Reglamento de Cobros a efecto que el numeral 7 se lea así : Estar Inscritos en el Registro de Aportantes del INFOP " el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-27-06-2023-6:f:

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CD-SO-13-09-2022-6:B: APROBÓ UN NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

CONSIDERANDO: QUE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SU ARTÍCULO 15 INCISO "C" FACULTA AL CONSEJO DIRECTIVO "APROBAR LOS REGLAMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE ATENDIENDO UNA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA LA ADMINISTRACIÓN DEL INFOP, EN EL SENTIDO QUE SE TORNA DIFÍCIL OBTENER OFERTAS PARA SUMINISTRO DE BIENES PORQUE HAY EMPRESAS QUE SOLO SE REGISTRAN, PERO CAUSAN MORA AL NO PAGAR SUS APORTACIONES Y PREFIEREN NO VENDER A PAGAR LA DEUDA, LO QUE RESULTA INCONGRUENTE PERO EL INFOP NO CUENTA CON UN SISTEMA COERCITIVO QUE ES LO QUE SE PRETENDE CON ESTA REFORMA DE "SER MIEMBROS APORTANTES Y SOLVENTES Y/O TENER ARREGLO DE PAGO.

Gerardo Pérez



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE ES PRIORITARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE PROVEEDURÍA SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS, PRINCIPALMENTE DE MATERIALES EN LOS TALLERES DE ENSEÑANZA, Y QUE ESTAS REFORMAS REALIZADAS CON EL ESPÍRITU DE MEJORAR LOS INGRESOS Y DISCIPLINAR LAS APORTACIONES ES NECESARIO ANALIZAR ESTA MODIFICACIÓN SOLICITADA AL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR APROBACION DE UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA LA MODIFICACION DEL ARTICULO NO. 17 NUMERAL 7 QUE DEBERÁ LEERSE ASI " ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE APORTANTES ".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional



MEMORANDO

CD-SE-27-06-2023-6:g:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

Gerardo Perez



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de junio de 2023

En Sesión Ordinaria 11-2023 celebrada el día martes 27 junio de 2023, en su punto de Agenda N°6. Asuntos a tratar: "Autorización de Donación de 10 Silos Metálicos para la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNT)" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-27-06-2023-6:g;

CONSIDERANDO: QUE PARA SER DISTRIBUIDOS EN VARIAS COMUNIDADES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFOP, RECIBIÓ LA DONACIÓN DE 10 SILOS METÁLICOS DE LA "CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO (CNTC)", ESTAS COMUNIDADES SE ENCUENTRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE OLANCHO, EL PARAÍSO, CHOLUTECA, FRANCISCO MORAZÁN Y LA PAZ. CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESTAS ZONAS RURALES.

CONSIDERANDO: QUE LOS SILOS A DONAR ES EL PRODUCTO FINAL DE LOS ALUMNOS, DE UNO DE LOS CURSOS DE APRENDIZAJE EN EL PROGRAMA DE POST COSECHA DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE BIENES DEL INFOP, LAS DONACIONES SOLO PUEDEN AUTORIZARSE POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y SIENDO QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO, EVALUANDO LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN "CNTC", SOLICITA LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO PARA DONAR SILOS METÁLICOS, DE LA EXISTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA DEL PROGRAMA POSTCOSECHA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 12 Y15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE 10 SILOS METÁLICOS, PRODUCIDOS POR EL PROGRAMA DE POST COSECHA DE INFOP, A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO (CNTC).

SEGUNDO: SE INSTRUYE NUEVAMENTE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA Y REGLAMENTO DE DONACIÓN POR PARTE DEL INFOP.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA EN SU NUMERAL PRIMERO.

CD-SE-27-06-2023-6:g:



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SE-30-06-2023-5:a:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: ARQ. GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de junio de 2023

Gerardo Perez Montoya



En Sesión Extraordinaria N° 04-2023 celebrada el día viernes 30 de junio de 2023, en su Punto Único de Agenda N°5. "Aprobación y Autorización para firma de los Convenios de Cooperación entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y las siguientes Instituciones: Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARAS, Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), Cámara de Comercio e Industria de Choloma (CCICH), Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH, Central General de Trabajadores de Honduras (CGT), Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH)", Asuntos a Tratar, Inciso "a", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SE-30-06-2023-5:a:

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN NO 367 CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1985 CREO LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (OCT) Y EN CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAMENTE, NUMERAL 16 Y NUMERAL 17, SE PROMUEVE EL ESTABLECIMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE EL INFOP TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL Y AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA Y NIVELES DE EMPLEO, DE ACUERDO A LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS NECESIDADES REALES DEL PAÍS, EN CONSECUENCIA, AL INFOP CORRESPONDERÁ DIRIGIR, CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL NACIONAL.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



CONSIDERANDO: QUE EL OBJETIVO DE LOS CONVENIOS ES DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL A TRAVÉS DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON ESTA IMPORTANTE POLÍTICA DE ESTADO DE AMPLIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE ELLAS: ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI), FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HONDURAS (FEDECAMARAS, CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA (CCIT), CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CHOLOMA (CCICH), CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CTH), CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CGT), CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS (CADERH) Y LA ASOCIACIÓN DE MAQUILADORES DE HONDURAS (AHM).

CONSIDERANDO: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) DE ACUERDO A LA CONSTANCIA FIRMADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARA FINANCIAR ESTOS CONVENIOS ES EL PRESENTE AÑO FISCAL.

CONSIDERANDO: QUE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ORGANIZACIONES SEÑALADAS EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO VENCEN EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y PARA LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE ESTAS ACCIONES CONJUNTAS ES NECESARIA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS CONVENIOS CON LOS MONTOS SEÑALADOS DE LAS ORGANIZACIONES SIGUIENTES: ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI), FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HONDURAS (FEDECAMARAS, CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA (CCIT), CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CHOLOMA (CCICH), CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CTH), CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES DE HONDURAS (CGT), CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE HONDURAS (CADERH).

SEGUNDO: AUTORIZAR LA FIRMA DE LOS CONVENIOS SEÑALADOS EN EL PRIMER RESUELVE POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

CD-SE-30-06-2023-5:a: ■ ■



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO


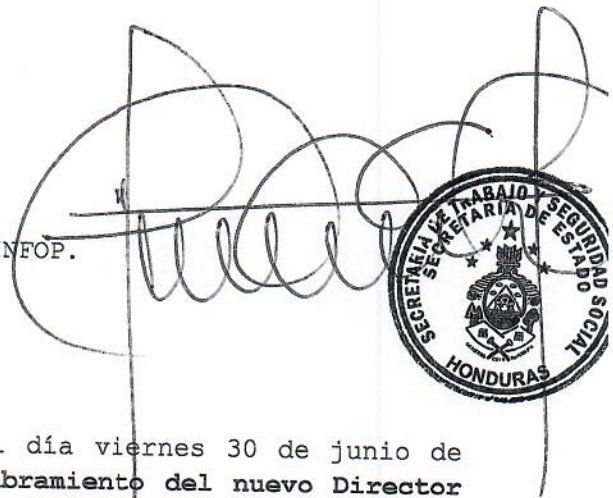
CD-SE-30-06-2023-5:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **LESLY SARAHI CERNA**
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de junio de 2023



En Sesión Extraordinaria N° 05-2023 celebrada el día viernes 30 de junio de 2023, en su Punto Único de Agenda NO. 5:a: "Nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)", Inciso "a", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SE-30-06-2023-5:a:

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.03-2023, MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SE-07-06-2023-4:a: ACEPTO LA RENUNCIA DEL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES A SU CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, EFECTIVA A PARTIR DEL 05 DE JUNIO DEL 2023.

CONSIDERANDO: QUE CON ESTA MISMA RESOLUCIÓN SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP EN CALIDAD DE INTERINO AL ARQ. GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA, A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DEL 2023, EN BASE AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, PRESENTARON CANDIDATOS A OPTAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA SU ELECCIÓN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL: LA ABOGADA KARLA JACKELINE RUIZ Y POR EL SECTOR GUBERNAMENTAL AL MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, AMBOS CON EXCELENTE CRÉDITO EN SUS HOJAS DE VIDA.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN BASE AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INFOP Y SUS REFORMAS, EN SU INCISO D, PUEDEN NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCIÓN.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR MAYORIA DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: NOMBRAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP AL MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL 2023.

SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCION NO. CD-SE-07-06-2023-4:a: EN LA QUE SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO AL ARQ. GERARDO JOSÉ FRANCISCO PEREZ MONTOYA.

TERCERO: TOMAR LA PROMESA DE LEY AL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, Y PUBLICAR SU NOMBRAMIENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

    /infopoficial


www.infop.hn